



DECRETO N° 27013

Concepción del Uruguay, 31 de agosto de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.075.534 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2021, mediante el cual se inicia el llamado a Licitación Pública N° 51/2021, para la "Reparación General del Sector de Servicio Mecánico", el Decreto N° 26.961 del 26 de julio de 2021, y;

Considerando:

Que, para el llamado a Licitación Pública de referencia –dispuesto por Decreto N° 26.961–, se estableció un presupuesto oficial de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil novecientos veinticinco con 00/100 (\$2.442.925,00), disponiendo la fecha de apertura para el día 17 de agosto de 2021 a las diez (10) horas. Dicha norma se encuentra adjunta a fojas 17/18/19, de las presentes actuaciones.

Que, a fojas 93, obra Acta de la Apertura de sobres en la fecha antes indicada, encontrándose presentes además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, la Dra. Rocío García por la Coordinación de Legislación y Asuntos Jurídicos y el Concejal Aldo Montañana, habiéndose recepcionado la siguiente propuesta:

Sobre N° 1: de la firma "Gustavo Arsenio Vazquez Avalos" con domicilio en Boulevard Sansoni N° 2117 de esta ciudad, que cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación y ofrece la ejecución de los trabajos licitados por la suma de \$2.442.000,00.

Que, el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray y la Cra. Daiana Bauche, (fojas 100 y vuelta) solicitado que les fue dictaminar al respecto, proceden a realizar el análisis Económico-financiero y desarrollo de la Solvencia, Liquidez y Prueba Acida, del oferente según lo indica el Pliego de Base de Licitación art. 1-09 inc. I):

- Proveedor 1: Gustavo Arsenio Vazquez Avalos:

Presenta estados contables al 17/03/2021, éstos se encuentran legalizados a fecha 26/03/2021 (fojas 53/66). Presenta un disponible de \$723.152,69 y los bienes de uso representan el 87,62% de sus activos siendo específico de la actividad 1,94%. En líneas generales dicho oferente presenta índices aceptables por éste municipio.



Que, el Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, realiza informe (fojas 101), habiendo analizado la oferta de la firma Vazquez Avalos y teniendo en cuenta que: El valor de la propuesta tiene un valor inferior al presupuesto oficial; los análisis de precios presentados en la oferta se encuentran dentro de los valores de plaza y los antecedentes de obras ejecutadas presentadas son de similares características a la que se desea contratar, concluye que no presentaría inconvenientes técnicos para adjudicar la obra.

Que, reunida a los 25 días del mes de agosto de 2021 la Comisión de Preadjudicación, con la presencia de la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, se pone a consideración el expediente indicado teniendo en cuenta el informe del Coordinador de Infraestructura como así también del Contador Municipal, sugiriendo esa Comisión adjudicar la obra al oferente Vázquez Avalos por la suma de \$2.442.000,00.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese la Licitación Pública N° 51/2021, para la "Reparación General del Sector de Servicio Mecánico", dispuesta por Decreto N° 26.961 del 26 de julio de 2021, cuyos antecedentes obran agregados a Expediente Administrativo N° 1.075.534, a la firma **Gustavo Arsenio Vazquez Avalos**, por la suma total de pesos dos millones cuatrocientos cuarenta y dos mil con 00/100 (**\$2.442.000,00**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21104070236.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura